

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 195/2016**

**DE :** MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**A :** RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**MAT. :** Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

**FECHA :** 07 de abril de 2016

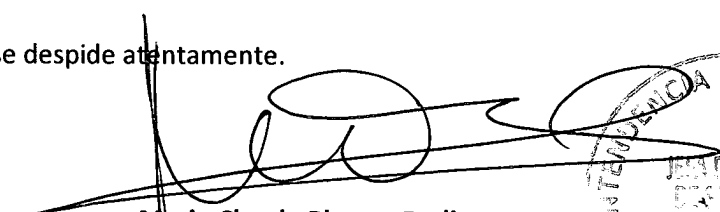
---

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-061-2015 por incumplimientos al Decreto Supremo N° 90 del año 20090 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, con fecha 26 de enero de 2016, Cervecería y Maltería La Calera S.A., presentó un Programa de Cumplimiento.

Dicho Programa de Cumplimiento fue primeramente observado, mediante la Resolución Exenta N° 4 / Rol F-061-2015, de 02 de marzo de 2016, por lo que la empresa presentó un programa refundido con fecha 15 de marzo de 2016. Este programa de cumplimiento refundido, fue nuevamente observado, mediante Resolución Exenta N° 5 / Rol F-061-2015, de 18 de marzo de 2016, las que fueron subsanadas por la Empresa, mediante presentación de 06 de abril de 2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada y corregida del Programa de Cumplimiento presentada por Cervecería y Maltería La Calera S.A., se encuentra cargada en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**Marie Claude Plumer Bodin**  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Sergio de la Barrera, Encargado de Oficina Regional Valparaíso.